



NOTA INFORMATIVA

ART. 27 PUNTUACIONES

27.4.3 EMPATES

En virtud al art. 27.4.3 c) que establece que “en caso de nuevo empate, la RFEDA designará el vencedor basándose en otras consideraciones que juzgue oportunas”, y en previsión de que se pueda producir un empate que no se resuelva con la normativa recogida en el art. 27.4.3. a) / b) se establece que esta RFEDA designará al vencedor basándose en el mejor tiempo obtenido en cualquier de las mangas de carrera celebradas en la Subida Isla de Ibiza.

Madrid, 4 de octubre de 2022